



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL TOMO N° 361, DEL LIBRO DE ACTAS QUE LLEVARÁ, DE FORMA DIGITAL, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO N° 003 DEL CONTROL GENERAL DE LIBROS LEGALES QUE AL EFECTO LLEVA ESTA AUDITORÍA.

EL MISMO CONSTA DE 276 FOLIOS DIGITALES PARA LA TRANSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION.

DADO EN CARTAGO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2023.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.27 08:22:50
-06'00'

**MAFF. MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 065-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día jueves dos de setiembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, Rita Arce Láscarez, quien preside, Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Lizandro Brenes Castillo, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General Interino, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

2.a. Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia para la sesión ordinaria N°065-2021.....

ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE POA – PRESUPUESTO 2022.

Se conocen los siguientes oficios: Oficio N° GG-1057-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General a.i., denominado “PAO y Presupuesto Ordinario correspondiente al periodo 2022”; Oficio N° SUBG-SF-PC-49-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, Lic. José Manuel Arce

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Láscarez, Jefe a.i. Planeación Institucional, Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Presupuesto y control, denominado “, por medio del cual se traslada Plan Operativo Anual 2022 y matrices POA 2022, Presupuesto Ordinario Institucional para el periodo 2022 a nivel de Plan de Compras para todos los negocios, Presupuesto Plurianual Institucional para el periodo 2023-2025 a nivel de centro y partida presupuestaria de los Negocios Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones; Plan Operativo Anual 2022-Presupuesto Plurianual 2022-2025; Información Plurianual 2022-2025; Plan Operativo Anual 2022; Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo, Licda. Fernanda Redondo, Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, Lic. José Arce, Jefe Departamento Planificación Institucional, Ing. Marco Centeno, Director Operaciones, Ing. Ricardo Solano, Jefe Departamento Operar la Red de Fibra Óptica , quienes por medio de diapositivas presentarán el POA, presupuesto institucional ordinario 2022 y plurianual institucional para el periodo 2023 – 2025.....

Dice el documento:

Introducción

El Presupuesto Plurianual para el periodo 2022, 2023, 2024 y 2025 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago está estructurado por los siguientes negocios: Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones, cada negocio contiene una estructura programática que facilita la identificación de ingresos, costos e inversión, proporcionando insumos independientes para el control y análisis de la ejecución presupuestaria.

El objetivo del presente informe es mostrar los Ingresos y Egresos requeridos por la Institución para su operación normal e inversión durante el periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, basados en las estimaciones, análisis de requerimientos y priorización de necesidades.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Metodología utilizada**

Para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Plurianual para el periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- Se consideran las proyecciones de ingresos establecidas en la última tarifa aprobada por ARESEP >> año 2022 <<, además se incluye las estimaciones realizadas por Presupuesto de los Otros Ingresos. Para los años 2023, 2024 y 2025 se consideran las proyecciones realizadas por el Departamento de Tarifas, y para los Otros Ingresos las estimaciones realizadas por el Departamento de Presupuesto basados en los históricos.
- Se realizó la clasificación de los otros ingresos, en regulados y no regulados de acuerdo con lo establecido por ARESEP y remitido por el Departamento de Tarifas.
- En la asignación del gasto para el año 2022, se consideró el análisis y revisión realizado por ARESEP en el estudio tarifario aprobado, dentro de los principales está: Compra de electricidad, arrendamiento y mantenimiento de Toro 3. Para los años 2023, 2024 y 2025 se consideran las proyecciones realizadas por el Departamento de Tarifas.
- En función del gasto aprobado por ARESEP, se realizó la asignación por partida presupuestaria y por planta a saber: Generación, Distribución, Sub transmisión, Comercial y Administrativa.
- Se realizaron sesiones de trabajo con la Gerencia General, Directores de Negocio, Jefes de Área, estas reuniones tuvieron como objetivo revisar las necesidades planteadas para los años 2022 al 2025, así como la priorización de los requerimientos para la asignación de recursos.
- Una vez determinada esta asignación, cada jefe de Departamento realizó su presupuesto detallado por artículos y servicios para el plan de compras, esto únicamente para el año 2022.

Aspectos importantes

- Para esta formulación se continuaron con las mejoras en el SIFAJ (Sistema Financiero Administrativo de JASEC), el objetivo es contar con una herramienta de control más efectiva y que vincule la aprobación tarifaria por planta, la homologación de la partida presupuestaria y la asignación de egresos por centros presupuestarios a nivel de Departamentos, así como el detalle de los requerimientos adicionales.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Considera el total de Remuneraciones y servicio de la Deuda para todo el periodo.
- Se incorporan los ingresos y egresos entre Negocios.
- En el Presupuesto Ordinario 2022 se presupuesta una reserva institucional en la partida de Útiles de oficina y papel, con el fin de valorar el comportamiento de las necesidades reales de los suministros, esto debido a la modalidad de teletrabajo de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud ante el incremento de los casos por Covid-19.
- Sobre el arrendamiento de Toro 3, ARESEP no reconoció parte del alquiler, considerando un tipo de cambio de ¢630,0, el monto anual sería de ¢6.012,1 millones, se están presupuestando solamente los costos aprobados por ARESEP ¢3.989,8 millones, quedando un faltante de ¢2.022,3 aproximadamente.
- De acuerdo con las estimaciones del Departamento de Tarifas, el requerimiento de recursos para las compras de energía al ICE del periodo 2022 está cubriendo la salida de operación de la planta Birris 3 por mantenimiento en la tubería de presión en un periodo de 5 meses, estimando cero en el nivel generación de la planta en mención durante los meses de marzo a julio 2022.

Aspectos considerados en el Presupuesto Ordinario 2022, de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Título IV - RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA

» Regla Fiscal

En referencia específica al Título IV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, en su Capítulo II Disposiciones atinentes a la regla fiscal, y considerando el oficio DM-0238-2021 con fecha 23 de marzo del 2021, donde se comunica que el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2022 de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no podrán sobrepasar el 1,96%, a nivel institucional el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2022.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 1,96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1,96% a nivel del gasto total.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| CÁLCULO DE REGLA FISCAL AÑO 2022 | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|------------|------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| 2022 | Ordinario 2021 Ajustado | Regla 2022 | Max permitido | Ordinario 2022 | Diferencia | % de Crecimiento |
| Gasto Corriente | 54.729,38* | 1,96% | 55.802,07 | 52.096,86 | 3.705,22 | -4,8% |
| Gasto de Capital | 955,68 | 1,96% | 974,41 | 1.537,23 | (562,82) | 60,9% |
| Gasto Total | 55.685,05 | | 56.776,48 | 53.634,08 | 3.142,40 | -3,7% |

- Se disminuyen ¢115,4 millones correspondientes a un exceso en gasto corriente en el Ordinario 2021, según el artículo 5 de la Ley 9635, actualización del 19 de noviembre 2020.

(Montos en millones de colones)

- » Presentación del Presupuesto Ordinario 2022 a la STAP

Con respecto a la presentación del Presupuesto Ordinario 2022, el reglamento al Título cuarto establece como fecha de entrega el 30 de setiembre.

- » Gastos Capitalizables

Para el Presupuesto Ordinario 2022 no se cuenta con proyectos de macro inversión construidos por JASEC, sino por contratación de llave en mano, por este motivo no se cuenta con gastos capitalizables en esta línea. Es importante aclarar, que se asignaron recursos en los centros de micro – inversión, para el crecimiento vegetativo.

- » Tratamiento del IVA en el Presupuesto Ordinario

JASEC no ha estado sujeto al pago de impuesto de ventas, y por consiguiente en su presupuesto nunca ha registrado este rubro, con la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, la Institución está obligada a partir de enero 2020 al pago del Impuesto al valor agregado (IVA), con la reforma y adición al reglamento al título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, se adiciona el artículo 4° bis – Transferencias de recursos por concepto de impuestos. “Las entidades y órganos del SPNF, con excepción de las entidades que conforman el Presupuesto Nacional de la República, que actúen como agentes recaudadores o retenedores de impuestos que deben transferir al Ministerio de Hacienda, cuando trasladen los recursos al Fondo General del Gobierno, solo deberán registrar los movimientos a nivel contable y no presupuestariamente”.

Sobre este tema indicamos el registro presupuestario que JASEC aplicaría a partir del año 2022:

De acuerdo con la indicación de la STAP, remitida mediante correo electrónico con fecha 16 de setiembre 2019, JASEC no debe de registrar el IVA ni en sus ingresos ni egresos.

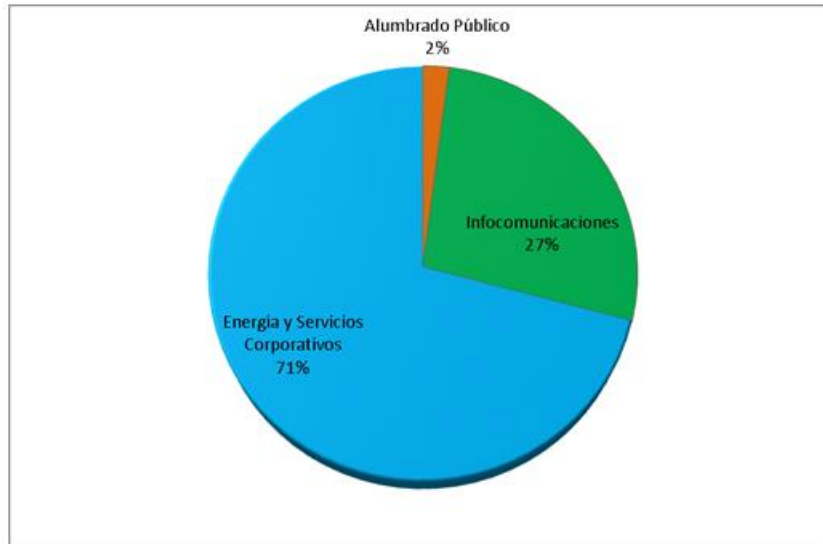
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

1. Nos basamos en el criterio de la STAP para mantener el equilibrio presupuestario, en especial por el efecto de la prorrata que en JASEC ronda el 81.85% y que corresponde a una estimación que se liquida en un periodo presupuestario diferente.
2. Por lo tanto, no se está presupuestando lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado ni en Ingresos ni Egresos en todo el Presupuesto de JASEC.

Presupuesto Ordinario 2022 – Institucional

El presupuesto consolidado a nivel Institucional se establece en ¢69.623,4 millones, desglosado por Negocio de la siguiente manera:



A nivel general el Presupuesto Institucional Ordinario 2022 está disminuyendo en un 3,3% con respecto al periodo 2021, a continuación, se muestra la comparación por partida presupuestaria:

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| Consolidado | | | | | | | Diferencia |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| Partida | Descripción | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | (2021-2022) |
| 0 | Remuneraciones | 6.869,9 | 6.942,3 | 7.064,9 | 7.153,0 | 7.241,1 | 72,44 1,1% |
| 1 | Servicios | 10.894,0 | 9.552,8 | 9.893,3 | 10.219,3 | 10.735,6 | -1.341,24 -12,3% |
| 2 | Materiales y Suministros | 34.587,6 | 33.425,8 | 30.902,2 | 31.433,9 | 32.386,1 | -1.161,77 -3,4% |
| 3 | Intereses y Comisiones | 2.418,6 | 2.142,3 | 1.692,9 | 1.487,7 | 1.203,0 | -276,34 -11,4% |
| 5 | Bienes Duraderos | 955,7 | 1.537,2 | 3.331,5 | 2.870,7 | 2.912,6 | 581,53 60,8% |
| 6 | Transferencias Corrientes | 74,6 | 33,7 | 33,3 | 34,0 | 34,6 | -40,93 -54,9% |
| 8 | Amortización | 16.220,7 | 15.989,4 | 16.123,2 | 10.429,2 | 3.933,5 | -231,35 -1,4% |
| Total | | 72.021,1 | 69.623,4 | 69.041,2 | 63.627,9 | 58.446,5 | -2.397,66 -3,3% |

(Monto en millones de colones)

Del cuadro anterior se destaca que Remuneraciones presenta un aumento de un 1,1% correspondiente al aumento de número de puestos incluidos en el presupuesto para el 2021 se tenían 430 puestos para el 2022 se incluyeron 444 puestos, y en la partida de bienes duraderos tiene un aumento de 60,8% correspondiente a ₡581,5 millones, dentro de los rubros más importantes se encuentran ₡556,7 millones sustitución de tramo de tubería Birris 3. Las demás partidas presentan una disminución, en el caso de Servicios corresponde a un 12,3%, para materiales y suministros presenta una disminución del 3,4%, para intereses, comisiones y amortización debido a la cancelación del Banco Nacional de Costa Rica en el 2021 y la restructuración del Banco Costa Rica, la partida transferencias corrientes

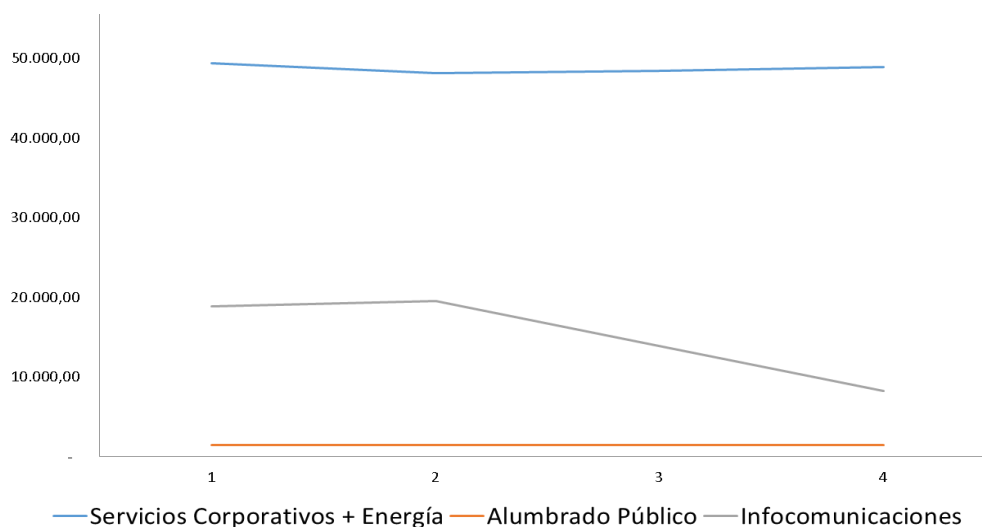
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

representa una disminución del 54,9%, para el año 2021 no se está incluyendo el impuesto del valor agregado en todo el presupuesto, tal y como se comentó anteriormente.

Presupuesto Plurianual 2023-2025 – Institucional

El presupuesto consolidado a nivel Institucional para los años 2023 al 2025 desglosado por Negocio de la siguiente manera:



Para efectos de aprobación por parte de Junta Directiva a continuación se detalla por centro – partida y monto el presupuesto 2023-2025.

| Negocio | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Servicios Corporativos + Energía | 49.333,31 | 48.136,96 | 48.378,47 | 48.845,85 |
| Alumbrado Público | 1.423,70 | 1.397,00 | 1.412,80 | 1.428,40 |
| Infocomunicaciones | 18.866,39 | 19.507,18 | 13.836,66 | 8.172,24 |
| Total | 69.623,40 | 69.041,14 | 63.627,93 | 58.446,48 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don Cristian Acuña indicando que el poder presentar dicho informe, conlleva un importante trabajo de los profesionales involucrados, el cual es de suma importancia, puesto que se debe realizar con mucho detalle, bajo un análisis que involucra gran parte de la institución, para obtener el producto final, el cual atiende y asegure la actividad efectiva de la empresa.

Agrega que el objetivo principal de dicho informe es presentar a detalle lo realizado por la Administración, para que posteriormente la Junta Directiva valore el tema y si lo tienen a bien brindar su aprobación. Destaca su importancia puesto que hay algunos centros que no poseen recursos necesarios para poder continuar con algunas de sus actividades en materia de contratación.

Resalta don Gustavo Redondo que dicho presupuesto fue analizado por parte del Comité Financiero durante tres sesiones: los días 23, 26 y 30 de agosto 2021. Se abordaron dudas, y posteriormente se obtuvo el aval para poder elevarlo para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

Procede doña María Fernanda Redondo mostrando el detalle del plan de dicha presentación el cual se desglosa a continuación.

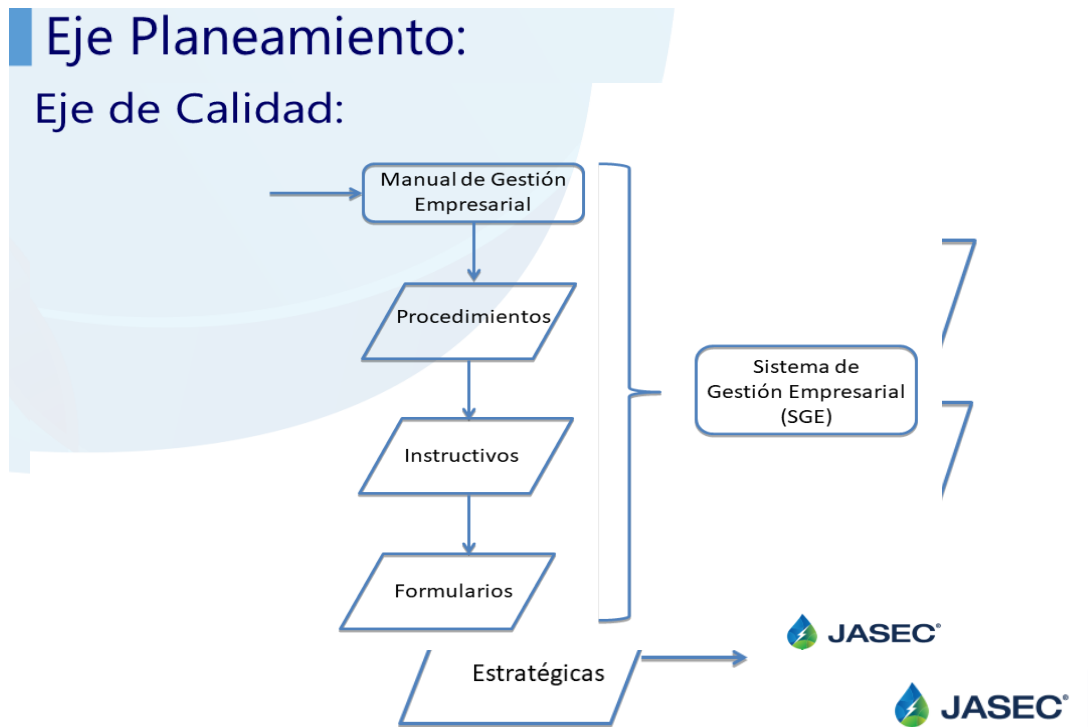
1. POA (Plan Operativo Anual).
2. Metodología de formulación utilizada.
3. Presupuesto de Remuneraciones.
4. Presupuesto de Alumbrado Público.
5. Presupuesto DE SERVICIOS Corporativos + Energía.
6. Proyecciones de Infocomunicaciones.

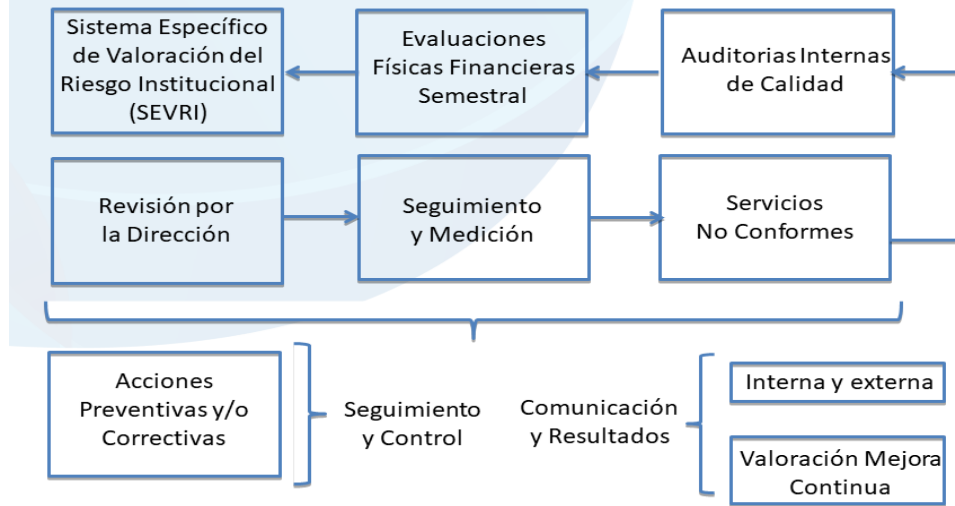
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

7. Presupuesto de Infocomunicaciones.
8. Presupuesto consolidado.
9. Conclusiones y Recomendaciones.

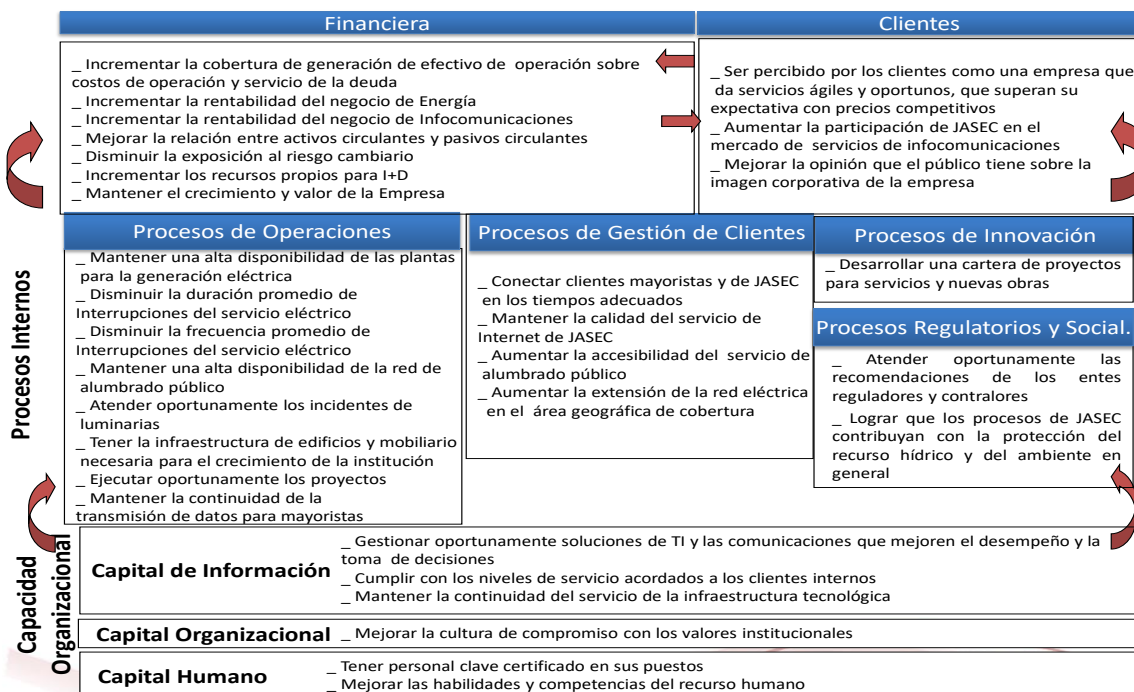
Continúa don José Arce mostrando el detalle del Plan Operativo Anual 2022. Indica que se encuentra basado en el plan estratégico actual (2018-2022). Hace ver que dentro de las conclusiones se indica que una vez aprobado el nuevo plan se estarían elevando para consideración del Órgano Colegiado los ajustes respectivos.

Destaca el señor Arce Láscarez que si bien es cierto el Departamento de Presupuesto destina los recursos financieros, el departamento de Planificación Institucional es quien plantea tres ejes principales sobre cómo se van a destinar dichos recursos. A continuación, se detalla la estructura de cada uno de ellos:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Eje de Control y Seguimiento:


Respecto al mapa de estrategias, se presenta el siguiente detalle (vigente actualmente). En este se encuentran basados los objetivos. Además, es el cuadro de mando integral:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don José Arce que en cuanto a la filosofía empresarial se desprende lo siguiente:

Misión de JASEC

Contribuir al progreso de la zona servida, mediante la prestación eficiente de servicios públicos de calidad, con los más altos principios éticos que impulsan el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

Visión de JASEC

Ser una empresa que garantice a sus clientes calidad y continuidad en los servicios que presta, por medio de su sostenibilidad financiera y operativa, como un agente innovador y competitivo en el mercado eléctrico y de Infocomunicaciones.

Valores Institucionales

- **Excelencia:** Cumplir las tareas y/o responsabilidades encomendadas con compromiso, liderazgo, responsabilidad, diligencia, calidad, innovación y dedicación total. Es sentir y vivir como propios los objetivos y metas organizacionales con un enfoque al cliente tanto interno como externo,
- **Honestidad:** Anteponer la verdad en las conductas diarias vinculadas a la transparencia, la integridad personal, la rectitud e imparcialidad; actuando siempre de manera correcta en todo momento.
- **Solidaridad:** Ayudar de forma equitativa, empática, con espíritu de servicio, entrega y buena fe, a los clientes, compañeros y a la sociedad en general, para alcanzar los objetivos comunes con sostenibilidad y contribuyendo con el medio ambiente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Posteriormente muestra lo correspondiente a la pirámide relacional, la cual comprende los siguientes elementos:



En cuanto a las Políticas Institucionales a nivel institucional se cuenta con las siguientes: ...

- PG-1. Producción Energía.
- PG-2. Distribución Energía.
- PG-3. Inversión en Desarrollo de Proyectos.
- PG-4. Económica y Financiera.
- PG-5. Planificación Institucional.
- PG-6. Gestión de Recursos Humanos.
- PG-7. Actualización Tecnológica.
- PG-8. Control.
- PG-9. Servicio al Cliente.
- PG-10. Ambiental.
- PG-11. Salud Ocupacional.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Procede doña María Fernanda Redondo brindando los detalles del presupuesto plurianual (2022-2025). El mismo está estructurado por los siguientes negocios: Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones. Cada negocio contiene una estructura programática que facilita la identificación de ingresos, costos e inversión, proporcionando insumos independientes para el control y análisis de la ejecución presupuestaria. Su objetivo es mostrar los Ingresos y Egresos requeridos por la Institución para su operación normal e inversión durante dichos periodos, basados en las estimaciones, análisis de requerimientos y priorización de necesidades.

A continuación, se detalla el cronograma correspondiente para dicha actividad:

| Cronograma | | |
|--|------------|------------|
| TAREA | Comienzo | Fin |
| Definir cronograma de trabajo 2022-2025 | 25/02/2021 | 01/03/2021 |
| Realizar los ajustes y mejoras al SIFAJ para la formulación 2022-2025 | 04/03/2021 | 19/03/2021 |
| Preparar los lineamientos y cronograma de la formulación | 05/04/2021 | 09/04/2021 |
| Obtener la aprobación de los lineamientos y cronograma de la formulación | 12/04/2021 | 15/04/2021 |
| Homologación información Tarifario y Presupuesto Gasto - Inversión | 19/04/2021 | 27/04/2021 |
| Preparar la información base y las estimaciones del presupuesto | 03/05/2021 | 14/06/2021 |
| Revisiones de las estimaciones preliminares con el flujo de caja | 23/06/2021 | 25/06/2021 |
| Reuniones para estimaciones preliminares | 16/06/2021 | 17/06/2021 |
| Incluir la información en el SIFAJ | 17/06/2021 | 25/06/2021 |
| Realizar la apertura formal a los usuarios del proceso de formulación | 28/06/2021 | 28/06/2021 |
| Capacitación a Jefes de Departamento y registro SIFAJ | 01/07/2021 | 02/07/2021 |
| Inclusión de la formulación del Presupuesto de cada centro en SIFAJ | 02/07/2021 | 16/07/2021 |
| Realizar la recepción general de los usuarios. | 16/07/2021 | 16/07/2021 |
| Realizar la recepción de información final de planilla, compras y ventas de energía. | 16/07/2021 | 16/07/2021 |
| Realizar la revisión y ajustes de la información de los usuarios. | 19/07/2021 | 23/07/2021 |
| Realizar el cierre de cifras del presupuesto | 26/07/2021 | 30/07/2021 |
| Obtener la aprobación del anteproyecto del presupuesto | 02/08/2021 | 06/08/2021 |
| Preparar el documento final del presupuesto | 09/08/2021 | 17/08/2021 |
| Obtener la aprobación final del presupuesto | 18/08/2021 | 09/09/2021 |
| Realizar el registro del presupuesto aprobado | 13/09/2021 | 17/09/2021 |

Dentro de las características más relevantes en cuanto a un Presupuesto Plurianual, se refiere a:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- La planificación cuenta con un horizonte más amplio y certero.
- Los proyectos de inversión pueden comprometer recursos del año siguiente.
- Contar con proyecciones a futuro de los ingresos y egresos institucionales.

Externa la señora Redondo Martínez que dentro de las aprobaciones del Presupuesto Plurianual, están las siguientes:

- **1. POA + Presupuesto ordinario 2022**
 - Aprobación del detalle.
 - (plan de compras detallado).
 - Fecha límite **30 setiembre** para STAP, esto según la **Ley 9635, Título IV - RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA (Presentación del Presupuesto Ordinario 2022 a la STAP)** “Con respecto a la presentación del Presupuesto Ordinario 2022, el reglamento al Título cuarto establece como fecha de entrega el **30 de setiembre**”
- **2. Presupuesto Plurianual (2022-2025):**
- Aprobar a nivel centro y partida.
- Se debe remitir presupuesto plurianual.
- Fecha límite **31 de diciembre** para CGR.

En lo que corresponde a la metodología utilizada para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Plurianual para el periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se revisa los montos aprobados por ARESEP para cada una de las Plantas (Generación, Distribución, Sub transmisión, Comercial, Administrativa y Alumbrado

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Público), para los años 2022 - 2025. Cada responsable de Planta se encargó de distribuir por centro presupuestario.

2. A cada centro presupuestario de gasto mediante la primera etapa se le asignó el monto por partida presupuestaria, por lo que en esta etapa ingresan al SIFAJ (Sistema de Información Financiera Administrativo de JASEC), a desglosar por artículo y servicio las necesidades para el año 2022.

Como aspectos importantes se desprenden los siguientes:

❖ **Ingresos:**

- **Negocio de Energía y Servicios Corporativos:**
 - ✓ Se consideran las proyecciones de ventas de energía con la última tarifa aprobada por ARESEP >> año 2022<<, y para 2023-2025, proyecciones del Departamento de Tarifas.
 - ✓ Se realiza la clasificación de Ingresos Regulados y No Regulados, brindados por el Departamento de Tarifas.
 - ✓ Para el rubro de Otros Ingresos, el departamento de Presupuesto realiza las proyecciones según la recaudación del periodo 2020-2021, además se le solicita a cada responsable de las partidas de ingresos, las proyecciones y justificaciones para las cuentas que les corresponden.
- **Negocio de Alumbrado Público:**
 - ✓ Se consideran las proyecciones de ventas por alumbrado público con la última tarifa aprobada por ARESEP >> año 2022<<, y para 2023-2025, proyecciones del Departamento de Tarifas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Negocio de Infocomunicaciones:**
- ✓ Se genera un análisis integral de los servicios brindados, donde se contemplaron aspectos de estudio como tendencias operativas, comportamiento de lo vendido, crecimiento esperado, entre otros:

 - Servicios telemáticos mayorista.
 - Servicios telemáticos minorista.
 - Ingresos otros servicios.

- ❖ **Egresos:**
- ✓ En la asignación del gasto, se consideró el análisis y revisión realizado por ARESEP en el último estudio tarifario aprobado, dentro de los principales está: Compra de electricidad, Arrendamiento y Mantenimiento de Toro 3.
- ✓ En función del gasto aprobado por ARESEP, se realizó la asignación por partida presupuestaria y por planta a saber: Generación, Distribución, Sub transmisión, Comercial, Administrativa y Alumbrado Público.
- ✓ Este Presupuesto considera el total de Remuneraciones y Deuda para todo el periodo.
- ✓ Se incorporan los ingresos y egresos entre Negocios.
- ✓ En el caso de Infocomunicaciones se revisan los egresos con los encargados.
- ✓ Con respecto a la inversión, una vez determinadas las necesidades de remuneraciones, compras de energía, gasto operativo y servicio de la deuda, se asigna el monto disponible.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Es importante aclarar que a pesar de que ARESEP nos aprueba un nivel de inversión en el Tarifario este no incluye la atención de la deuda, por lo que varía con respecto a lo incluido en el presupuesto 2022.
 - ✓ El tratamiento del IVA se realiza a través de cuentas complementarias.
 - ✓ Se realiza cálculo de Regla Fiscal para el año 2022.
- ✓ Compras de energía al ICE del periodo 2022 está cubriendo la salida de operación de la planta Birris 3 por mantenimiento en la tubería de presión en un periodo de 5 meses, estimando cero en el nivel generación de la planta en mención durante los meses de marzo a julio 2022.
- ✓ Sobre el arrendamiento de Toro 3, ARESEP no reconoció parte del alquiler, considerando un tipo de cambio de ¢630,0, el monto anual sería de ¢6.012,1 millones, se están presupuestando solamente los costos aprobados por ARESEP ¢3.989,8 millones, quedando un faltante de ¢2.022,3 millones aproximadamente.

Hace ver doña María Fernanda Redondo que con relación a lo que menciona la LEY 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en cuanto al tratamiento del IVA en el Presupuesto Ordinario, se tiene que JASEC no ha estado sujeto al pago de impuesto de ventas, y por consiguiente en su presupuesto nunca ha registrado este rubro. Con la ley 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, la Institución está obligada a partir de enero 2020 al pago del Impuesto al valor agregado (IVA). Con la reforma y adición al reglamento al título IV de la Ley N° 9635, denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, se adiciona el artículo 4° bis – Transferencias de recursos por concepto de impuestos. “Las entidades y órganos del SPNF, con excepción de las entidades que conforman el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Presupuesto Nacional de la República, que actúen como agentes recaudadores o retenedores de impuestos que deben transferir al Ministerio de Hacienda, cuando trasladen los recursos al Fondo General del Gobierno, **solo deberán registrar los movimientos a nivel contable y no presupuestariamente**”

Sobre este tema se indica que el registro presupuestario que JASEC aplica a partir del año 2020, es:

1. De acuerdo con la indicación de la STAP, remitida mediante correo electrónico con fecha 16 de setiembre 2019, JASEC no debe de registrar el IVA ni en sus ingresos ni egresos.
2. Nos basamos en el criterio de la STAP para mantener el equilibrio presupuestario, en especial por el efecto de la prorrata que en JASEC ronda el 84% y que corresponde a una estimación que se liquida en un periodo presupuestario diferente.
3. Además, la inclusión del IVA en el presupuesto 2020 generaría de forma automática el incumplimiento de la regla fiscal, puesto que hasta este momento JASEC no ha sido sujeto del impuesto de ventas.
4. Por lo tanto, no se está presupuestando lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado ni en Ingresos ni Egresos en todo el Presupuesto de JASEC.

En lo que respecta a la regla fiscal, se tiene que para el próximo año estaría en 1,96%, el cual se origina de la ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Título IV Responsabilidad Fiscal de la República. Este porcentaje variará todos los años de acuerdo con el resultado del cálculo de la regla fiscal, comunicado por el Ministerio de Hacienda en el mes de marzo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El impacto conforme a lo que menciona el Ministerio de Hacienda ha cambiado, puesto que el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) no podrá sobrepasar el 1,96% con respecto al año 2021; además, define que esa misma tasa de crecimiento deberá aplicarse al gasto corriente contenido dentro de su gasto total.

Dentro de la siguiente tabla se muestra el detalle correspondiente en el caso de JASEC:

Título IV - RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA

Regla fiscal: 1,96% crecimiento del gasto total máximo

| CÁLCULO DE REGLA FISCAL | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------|------------------|----------------------------------|-----------------|---------------------|
| 2022 | Ordinario 2021 Ajustado | Regla 2022 | Max permitido | Presupuesto Ordinario 2022 | Diferencia | % de Crecimiento |
| Gasto Corriente | 54.729,38 | 1,96% | 55.802,07 | 52.096,86 | 3.705,22 | -4,8% |
| Gasto de Capital | 955,68 | 1,96% | 974,41 | 1.537,23 | (562,82) | 60,9% |
| Gasto Total | 55.685,05 | | 56.776,48 | 53.634,08 | 3.142,40 | -3,7% |

(Montos en millones de colones)

- Se disminuyen ¢115,4 millones correspondientes a un exceso en gasto corriente en el Ordinario 2021, según el artículo 5 de la Ley 9635, actualización del 19 de noviembre 2020.

Interviene don Arnold Mora para brindar el detalle correspondiente a remuneraciones, en cuanto a las consideraciones, se tiene el siguiente detalle:

- Se asignan los recursos en los diferentes centros presupuestarios según la ubicación de los puestos en la relación de puestos:

| Negocio | Cantidad Centros |
|-----------------------------|------------------|
| Energía (01) | 30 |
| Alumbrado Público (02) | 01 |
| Infocomunicaciones (03) | 02 |
| Servicios Corporativos (10) | 35 |
| Total | 68 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Se consideran las disposiciones establecidas en la Ley N° 9635, Reglamento del Título III y sus Reformas, en cuanto empleo público se refiere y a las modificaciones en los componentes salariales.
- No se proyecta los aumentos semestrales por costo de vida debido a lo estipulado en la Directriz No 42372-MTSS-H, sobre el congelamiento de los aumentos salariales.
- Lo anterior repercute en el cálculo respectivo de los componentes salariales, así como de las cargas sociales.
- Para los puestos vacantes se estiman 3 anualidades y en el caso de puestos vacantes a nivel profesional además de las 3 Anualidades, se estiman 20 puntos de Carrera Profesional y 55% de Dedicación Exclusiva.
- No se estima una anualidad adicional para las personas funcionarias de JASEC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No 9908, publicada en La Gaceta No 269 del 10 de noviembre de 2020 correspondiente a *“ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 9 DE OCTUBRE DE 1957”* la cual establece lo siguiente:

“Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022...”

Resalta el señor Mora Muñoz que en cuanto al detalle de los puestos de vacantes por Negocio que se están incluyendo dentro del escenario se desprende lo siguiente:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

01 Energía

| Departamento | Nº Puesto | Nombre del Puesto | Estado Actual |
|--------------------|-----------|---|---|
| Birris | 0097 | Técnico Nivel 2 Mantenimiento electromecánico | VACANTE (Propiedad de Nuñez Masís Mario) |
| Birris | 0237 | Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico | VACANTE |
| Planificar la Red | 0308 | Asistente Administrativo Planificación y Desarrollo de la Red | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo |
| Mantener la Red | 0253 | Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Mantener la Red | 0254 | Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Mantener la Red | SE140 | Técnico Redes Eléctricas 1 (PROYECTO PCB's) | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Mantener la Red | SE141 | Técnico Redes Eléctricas 2 (PROYECTO PCB's) | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Mantener la Red | 0141 | Técnico Nivel 2 Mantenimiento de la Red | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Mantener la Red | 0125 | Técnico Nivel 3 Mantenimiento de la Red | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Mantener la Red | 0112 | Técnico Nivel 1 Mantenimiento de la Red | VACANTE SIN CONTENIDO (Propiedad José Joaquín Méndez) |
| Operar la Red | 0160 | Profesional Nivel 1 Operación de la Red | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo (Propiedad Diego Masís) |
| Servicios Técnicos | 0540 | Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Servicios Técnicos | 0542 | Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Servicios Técnicos | 0344 | Técnico Nivel 2 Calibración y Medición | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Servicios Técnicos | 0543 | Técnico Nivel 2 Servicios Técnicos | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Servicios Técnicos | 0193 | Técnico Nivel 2 Servicios Técnicos | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Servicios Técnicos | 0175 | Técnico Nivel 2 Servicios Técnicos | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Planificar la Red | 0321 | Técnico Nivel 1 Planificación y Desarrollo de La Red | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo |
| Operaciones | 0203 | Asistente Administrativo | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo |

Información actualizada al 27 agosto 2021.

10 Corporativo

| Departamento | Nº Puesto | Nombre del Puesto | Estado Actual |
|-------------------|-----------|---|--|
| Junta Directiva | SE122 | Auxiliar Administración Superior | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Auditoría Interna | 0231 | Profesional Nivel 2 Auditoría Administrativa | VACANTE (Propiedad de Salas Ramírez José Pablo) |
| Auditoría Interna | 0545 | Técnico Profesional Auditoría | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Auditoría Interna | SE066 | Asistente Técnico Auditoría Financiero Contable | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Gerencia | 0369 | Profesional Nivel 2 Gerencia General | VACANTE |
| Gerencia | 0007 | Subgerente General | VACANTE |
| Salud Ocupacional | 0437 | Profesional Nivel 1 Salud Ocupacional | VACANTE SIN CONTENIDO (P. Francisco Granados) |
| TI | 0021 | Asistente Técnico Nivel 2 Análisis de Sistemas | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo |
| TI | 0274 | Profesional Nivel 2 Seguridad de Informática | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo (P. Eddy Martínez) |
| TI | 0017 | Asistente Técnico Nivel 1 Mantenimiento de Sistemas | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Talento Humano | 0213 | Profesional Nivel 1 Talento Humano | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Contabilidad | 0036 | Asistente Técnico Nivel 1 Contabilidad | VACANTE |
| Contabilidad | 0441 | Asistente Técnico Nivel 1 Contabilidad | VACANTE |
| Contabilidad | 0408 | Asistente Técnico Nivel 1 Contabilidad | VACANTE SIN CONTENIDO (Propiedad de Brown Vargas Elizabeth) |

Información actualizada al 27 agosto 2021.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

10 Corporativo

| Departamento | Nº Puesto | Nombre del Puesto | Estado Actual |
|--------------------|-----------|---|---|
| Tarifas | 0070 | Profesional Nivel 2 Tarifas | Vacante en proceso de redutamiento interno/externo |
| Tarifas | 0069 | Profesional Nivel 2 Tarifas | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Tarifas | 0071 | Profesional Nivel 2 Tarifas | VACANTE SIN CONTENIDO (Propiedad de Victor Torres) |
| Cuentas por Cobrar | 0355 | Profesional Nivel 2 Cuentas por Cobrar-Legal | VACANTE SIN CONTENIDO |
| AAMEV | 0400 | Auxiliar Servicios Generales AAMEV | Vacante en proceso de redutamiento interno/externo |
| AAMEV | SE195 | Asistente Técnico Nivel 1 Administración de Activos. | VACANTE SIN CONTENIDO |
| AAMEV | 0064 | Auxiliar Servicios Generales AAMEV | VACANTE SIN CONTENIDO |
| AAMEV | 0410 | Técnico Nivel 1 Administrar Activos, Mantenimiento Edificio | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Almacén | 0046 | Asistente Técnico Nivel 1 Almacén | VACANTE SIN CONTENIDO |
| AAMEV-GIS | 0348 | Técnico Nivel 1 Sistema de Información Geográfica | Vacante en proceso de redutamiento interno/externo (P. Ronald Molina) |
| AAMEV-GIS | 0349 | Técnico Nivel 1 Sistema de Información Geográfica | VACANTE SIN CONTENIDO |

Información actualizada al 27 agosto 2021.

03 Infocomunicaciones

| Departamento | Nº Puesto | Nombre del Puesto | Estado Actual |
|--------------------|-----------|--|--|
| Infocomunicaciones | 0389 | Jefe Área Infocomunicaciones | VACANTE |
| Infocomunicaciones | 0368 | Profesional Control Uso de Posteria | VACANTE SIN CONTENIDO |
| Infocomunicaciones | 0329 | Técnico Nivel 1 Telecomunicaciones | Vacante en proceso de reclutamiento interno/externo (P. Andrey Maroto) |
| Infocomunicaciones | 0376 | Jefe Dpto Planificación y Administración de la Red | VACANTE SIN CONTENIDO |

Información actualizada al 27 agosto 2021.

Indica el señor Mora Muñoz que en sesión del Comité de Finanzas del 23/08/2021, doña Rita Arce Láscarez, solicitó que se revise nuevamente remuneraciones para que se asignaran los recursos necesarios para nombrar las jefaturas vacantes de Infocomunicaciones. La Administración procedió a atender dicha solicitud, determinando que es más necesario nombrar al Jefe de Departamento puesto 376 que al Jefe de Área puesto 389. No se asignan recursos a ambos porque habría que reducir recursos afectando otras partidas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a los diferentes supuestos en las siguientes tablas se muestra el detalle de lo correspondiente a salario base por negocio, así como en los componentes y las cargas de cada uno de ellos:

Salario Base por Negocio

| Negocio | Fija | Personal Sustituto | Servicios Especiales | Total general |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|
| Alumbrado Público | 36,805,200.00 | | | 36,805,200.00 |
| Corporativo | 1,374,860,400.00 | 50,259,600.00 | 43,558,800.00 | 1,468,678,800.00 |
| Energía | 1,091,932,200.00 | 64,707,600.00 | 2,554,650.00 | 1,159,194,450.00 |
| Infocomunicaciones | 110,364,000.00 | | | 110,364,000.00 |
| Total general | 2,613,961,800.00 | 114,967,200.00 | 46,113,450.00 | 2,775,042,450.00 |

Componentes por Negocio

| COMPONENTE | Alumbrado Público | Corporativo | Energía | Infocomunicaciones | Total general |
|---------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Aguinaldo | 4,330,505.04 | 225,783,956.34 | 171,766,760.34 | 15,254,148.06 | 417,135,369.78 |
| Aguinaldo Salario Escolar | 353,510.52 | 18,431,343.30 | 14,021,776.86 | 1,245,236.46 | 34,051,867.14 |
| Ajuste Técnico | | 15,304,878.00 | 1,500,000.00 | | 16,804,878.00 |
| Anualidad (1.94%) | 204,948.00 | 14,656,302.00 | 3,533,913.00 | 609,564.00 | 19,004,727.00 |
| Anualidad (2.54%) | 701,628.00 | 15,705,121.00 | 22,788,649.00 | 1,715,640.00 | 40,911,038.00 |
| Anualidades | 10,277,568.00 | 382,311,890.00 | 408,278,310.00 | 19,597,932.00 | 820,465,700.00 |
| Bonificación Salarial | | | 10,747,320.00 | | 10,747,320.00 |
| Carrera Profesional | | 142,217,064.00 | 48,803,583.00 | 4,398,255.00 | 195,418,902.00 |
| Complemento Salarial | | 1,572,300.00 | | | 1,572,300.00 |
| Dedicación Exclusiva | | 359,205,780.00 | 80,738,085.00 | 20,297,130.00 | 460,240,995.00 |
| Dedicación Exclusiva 25% | | 5,312,400.00 | | | 5,312,400.00 |
| Disponibilidad | | 12,315,840.00 | 80,443,500.00 | 11,059,320.00 | 103,818,660.00 |
| Disponibilidad (Ley 9635) | | 2,432,280.00 | | | 2,432,280.00 |
| Ejercicio del Notariado | | 4,612,800.00 | | | 4,612,800.00 |
| Extras | | 6,975,611.16 | 85,000,002.12 | 999,999.48 | 92,975,612.76 |
| Prohibición | | 66,583,500.00 | | | 66,583,500.00 |
| Salario Escolar | 4,330,505.04 | 225,783,956.34 | 171,766,760.34 | 15,254,148.06 | 417,135,369.78 |
| Total general | 20,198,664.60 | 1,499,205,022.14 | 1,099,388,659.66 | 90,431,373.06 | 2,709,223,719.46 |

Cargas por Negocio

| DESCRIPCION | Alumbrado Público | Corporativo | Energía | Infocomunicaciones | Total general |
|------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|
| Asignaciones Familiares | 2,399,467.20 | 124,894,227.91 | 95,051,390.70 | 8,452,092.13 | 230,797,177.94 |
| Banco Popular | 239,946.72 | 12,489,423.35 | 9,505,139.52 | 845,209.26 | 23,079,718.85 |
| C.C.S.S. IVM | 2,519,440.60 | 131,138,940.12 | 99,803,960.29 | 8,874,696.56 | 242,337,037.57 |
| C.C.S.S. SEM | 4,439,014.36 | 231,054,322.73 | 175,845,072.87 | 15,636,370.23 | 426,974,780.19 |
| Fondo de Ahorro y Garantía | 1,709,076.60 | 110,747,295.22 | 103,227,356.77 | 7,987,586.29 | 223,671,314.88 |
| Fondo de Capitalización | 719,840.16 | 37,468,269.03 | 28,515,417.34 | 2,535,627.59 | 69,239,154.12 |
| Fondo Pensión Complementaria | 1,439,680.32 | 74,936,537.01 | 57,030,834.12 | 5,071,255.23 | 138,478,306.68 |
| INA | 719,840.16 | 37,468,269.03 | 28,515,417.34 | 2,535,627.59 | 69,239,154.12 |
| Total general | 14,186,306.12 | 760,197,284.40 | 597,494,588.95 | 51,938,464.88 | 1,423,816,644.35 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica el señor Mora Muñoz que, a nivel consolidado con base en los puntos anteriores, se determina la suma de ¢6,908 millones de colones presupuestados para el año 2022, cuyo objetivo es cubrir los gastos correspondientes a remuneraciones para cada una de las Áreas de JASEC, bajo la siguiente distribución:

| Negocio | Salario Base | Componentes | Cargas | Total Negocio |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Alumbrado Público | 36,805,200.00 | 20,198,664.60 | 14,186,306.12 | 71,190,170.72 |
| Corporativo | 1,468,678,800.00 | 1,499,205,022.14 | 760,197,284.40 | 3,728,081,106.54 |
| Energía | 1,159,194,450.00 | 1,099,388,659.66 | 597,494,588.95 | 2,856,077,698.61 |
| Infocomunicaciones | 110,364,000.00 | 90,431,373.06 | 51,938,464.88 | 252,733,837.94 |
| Total general | 2,775,042,450.00 | 2,709,223,719.46 | 1,423,816,644.35 | 6,908,082,813.81 |

Dentro de la siguiente tabla se detalla el comportamiento que se ha tenido en los últimos años, en función de la cantidad de puestos que se incluyen en el escenario. Dicho porcentaje varía durante el año en función a las diferentes necesidades institucionales, si se compara el año 2021 con el 2022 se muestra un aumento, debido a las vacantes que se han incorporado:

Comparativo:

| AÑO | No Puestos Incluidos en el Presupuesto | Monto Presupuestado (millones) | Variación porcentual del monto presupuestado |
|------|--|--------------------------------|--|
| 2014 | 479 | 6,461.00 | |
| 2015 | 430 | 6,562.00 | 2% |
| 2016 | 465 | 7,055.00 | 8% |
| 2017 | 455 | 6,900.00 | -2% |
| 2018 | 442 | 6,672.00 | -3% |
| 2019 | 489 | 7,012.00 | 5% |
| 2020 | 499 | 7,143.00 | 2% |
| 2021 | 430 | 6,835.00 | -4% |
| 2022 | 444 | 6,908.00 | 1% |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa doña María Fernanda Redondo presentando el detalle del presupuesto. Con respecto al negocio de Alumbrado Público en lo que respecta a los ingresos, se establece en ¢1.423,7 millones, los cuales corresponden al servicio que se brinda para la iluminación de carreteras, caminos y sitios de interés público.

A continuación, se presenta la comparación del año 2021 - 2022 y la proyección de los años 2023 - 2024 -2025:

ALUMBRADO PÚBLICO
INGRESOS

| Partida | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Servicio Alumbrado Público</i> | 1.407,6 | 1.423,7 | 1.397,0 | 1.412,8 | 1.428,4 | 16,10 1,14% |
| <i>Reintegros en efectivos</i> | 14,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | -14,00 100,0% |
| <i>Total Ingresos</i> | 1.421,60 | 1.423,70 | 1.397,00 | 1.412,80 | 1.428,40 | 2,10 0,15% |

(Montos en millones de colones)

Destaca que a nivel general el Presupuesto de Ingresos presenta un aumento 2,10% para el periodo 2022 con respecto al año 2021, que corresponde a la actualización tarifaria aprobada para en el año 2022.

Con respecto a los años 2023, 2024 y 2025 corresponden a las proyecciones institucionales elaboradas por el Departamento de Tarifas.

En cuanto a los componentes de los egresos en el negocio de Alumbrado Público, se establece en ¢1.423,7 millones, a continuación, se presenta la comparación de los años se presenta la comparación del año 2021 - 2022 y la proyección de los años 2023 - 2024 - 2025:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
EGRESOS

| Partida | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------------------|
| <i>Compras de Energía</i> | 834,7 | 764,2 | 781,0 | 797,9 | 814,8 | -70,50 -8,45% |
| <i>Gasto Corriente</i> | 243,1 | 229,5 | 239,5 | 244,1 | 248,8 | -13,60 -5,6% |
| <i>Remuneraciones</i> | 72,0 | 71,2 | 74,3 | 75,5 | 76,6 | -0,80 -1,11% |
| <i>Servicio de la Deuda</i> | 54,0 | 55,6 | 55,5 | 55,6 | 55,6 | 1,60 3,0% |
| <i>Inversión</i> | 217,7 | 303,2 | 246,7 | 239,7 | 232,6 | 85,50 39,27% |
| TOTAL PRESUPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO | 1.421,6 | 1.423,7 | 1.397,0 | 1.412,8 | 1.428,4 | 2,10 0,15% |

(Montos en millones de colones)

Como se muestra el presupuesto ordinario 2022 con respecto al periodo 2021 aumenta en un 0,15%, dentro de estos costos se contemplan ¢102,7 millones corresponden a los egresos que el Ente Regulador le reconoce a Energía, por gastos administrativos y el costo por alquiler o uso de la postería, el cual se estima en ¢43,1 millones para el periodo 2022.

Se incluye el registro de egresos no efectivos que le debe de reconocer Alumbrado Público al Negocio Energía y Servicios Corporativos, se están incorporando recursos para adquisición de materiales y luminarias.

Este Negocio mantiene la atención de la deuda de la porción del crédito con el BCR de ¢5.180.0 millones, con el que se atendió principalmente la iluminación de sitios Históricos, el cual se reestructuro en el año 2021.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación, se presenta listado de las inversiones para el 2022:

EGRESOS / INVERSIÓN AP 2022

| Detalle | Monto |
|--|--------------|
| Luminarias | 227,7 |
| Vehículo grúa articulada | 35,0 |
| Materiales / herramienta (Cable, escalera, herrajes) | 34,0 |
| Equipo de cómputo | 4,5 |
| Otros equipos (luxómetro) | 2,0 |
| Total Inversión | 303,2 |

(Montos en millones de colones)

Indica la señora Redondo Martínez que en cuanto al detalle de presupuesto de ingresos para el 2022 del negocio de Energía y Servicios Corporativos, se considera un total de ¢49.333,3 millones, el cual se divide en ventas de energía y otros ingresos:

INGRESOS – SERVICIOS CORPORATIVOS

| Partida | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| Venta de Energía | 49.116,9 | 46.915,5 | 45.691,5 | 46.085,3 | 46.479,0 | -2.201,45 -4,48% |
| Otros Ingresos | 2.433,2 | 2.417,9 | 2.445,5 | 2.293,2 | 2.366,8 | -15,34 -0,6% |
| Total Ingresos Energía – Corporativos | 51.550,1 | 49.333,3 | 48.137,0 | 48.378,5 | 48.845,8 | -2.216,8 -4,30% |

(Montos en millones de colones)

Resalta que, en el Negocio de Energía el ingreso más significativo corresponde a Venta de Energía Eléctrica (¢46.915,5 millones), muestra una disminución de un 4.48% la cual se origina por efecto tarifario.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

A nivel general el Presupuesto de Ingresos presenta una disminución de un 4,3% con respecto al año 2021, logrando atender los requerimientos de egresos esenciales para la operativa y continuar con los proyectos de inversión.

El proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 corresponde a un presupuesto básico. Se consideran las proyecciones de ventas de energía con la última tarifa aprobada por ARESEP año 2022 y de los años 2023, 2024 y 2025 proyecciones realizadas por el Departamento de Tarifas.

En cuanto al comportamiento de los egresos en el Negocio Energía representa el 88,0%, siendo la partida Compras de Energía más significativa con un monto de ¢31.282,8 millones.

La asignación de los recursos operativos y de inversión es la siguiente:

- » Costos de Operación: ¢45.005,6 millones, para cubrir Remuneraciones, Servicios tales como: vigilancia, aseo, comisiones a recaudadores, arrendamiento y mantenimiento de Toro III, compras de energía, mantenimiento especial de las plantas de Producción, mantenimientos de sistema informáticos, mantenimientos del SCADA. La asignación del gasto se realizó atendiendo lo aprobado por ARESEP.
- » Inversión recursos propios: ¢4.327,7 millones, recursos que se destinan para atender el servicio de la deuda, así como para atender requerimientos de inversión, entre los que destacan: cambio del tracto de tubería de Birrís, crecimiento vegetativo de planificar la red y servicios técnicos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El Presupuesto de Energía – Servicios Corporativos atiende cada uno de los requerimientos de operación, deuda e inversión, a continuación, se detallan los rubros en que se divide:

EGRESOS

| Gasto | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2020-2021) |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Compras de Energía | 32.576,2 | 31.282,8 | 29.327,2 | 29.750,3 | 30.539,7 | -1.293,37 -3,97% |
| Arrendamiento Planta Hidroeléctrica Toro III | 5.725,9 | 3.989,8 | 3.989,8 | 3.989,8 | 3.989,8 | -1.736,08 -30,3% |
| Remuneraciones | 5.900,2 | 6.031,2 | 6.145,8 | 6.228,8 | 6.311,9 | 130,96 2,22% |
| Gasto Operativo | 3.614,0 | 3.701,8 | 3.627,0 | 3.637,0 | 3.732,8 | 87,81 2,4% |
| Total Gasto Corriente | 47.816,3 | 45.005,6 | 43.089,7 | 43.605,9 | 44.574,1 | -2.810,68 -6% |

(Montos en millones de colones)

De igual forma se muestra el comportamiento de los egresos considerando los rubros más representativos:

EGRESOS / rubros de importancia

| Rubro | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2020-2021) |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| Gasto Corriente | 47.816,3 | 45.005,6 | 43.089,7 | 43.605,9 | 44.574,1 | -2.810,68 -5,88% |
| Servicio de la Deuda | 2.607,6 | 2.758,2 | 2.760,2 | 2.762,7 | 2.726,7 | 150,63 5,8% |
| Inversión | 1.126,2 | 1.569,5 | 2.287,0 | 2.009,8 | 1.545,0 | 443,25 39,36% |
| Total Presupuesto Egresos | 51.550,1 | 49.333,3 | 48.137,0 | 48.378,5 | 48.845,8 | -2.216,80 -4,3% |

(Montos en millones de colones)

Inversión 2019 ¢2.334,7 millones se han ejecutado ¢1.499,17 millones corresponde a un 64%, pendiente de ejecutar en el 2019 36%.

Indica la señora Redondo Martínez que el 63.4% del Presupuesto corresponde a los recursos para la cancelación de Compras de Energía, seguido por Remuneraciones con un 12,2%, Arrendamiento de Toro 3 con un 8,1%, Atención de la Deuda 5,6% y el, en estos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cuatro rubros se centra el 81,2% del Presupuesto Total de Energía – Servicios Corporativos, el porcentaje de variación del año 2021 al año 2022 es de una disminución de 4,3%.

Es importante destacar que este Presupuesto incluye ϕ 1.569,5 millones de inversión, asociado a la aprobación Tarifaria recursos propios dentro de lo que destaca lo siguiente:

EGRESOS / inversión 2022

| Detalle | Monto |
|---|----------------|
| Mano de Obra (Remuneraciones) | 270,9 |
| 2-05-01-02 Medidores, contadores | 242,2 |
| 2-05-01-04 Herrajes | 45,0 |
| 2-05-01-05 Otros Accesorios | 17,9 |
| 2-05-01-01 Cable y alambre | 11,2 |
| 5-01-01-00 Transformador de corriente tipo ventana | 5,6 |
| Subtotal - Servicios Técnicos | 592,8 |
| Tramo cambio de tubería | 556,7 |
| Subtotal - Birris I | 556,7 |
| Mano de Obra (Remuneraciones, ampliación de capacidad y cobertura de la Red) | 282,2 |
| Materiles y servicios (Cable, alambre, herrajes) | 71,8 |
| Subtotal - Planificar y Desarrollar la Red | 353,9 |
| 2-05-01-02 Medidor de energía ION 7550 | 21,4 |
| 2-05-01-03 Recloser trifásico | 42,7 |
| Subtotal - Operar la Red | 64,1 |
| 2-99-99-00 Rótulos para oficinas y edificios | 2,0 |
| Subtotal - Adm. Activos | 2,0 |
| Total Inversión | 1.569,5 |

(Montos en millones de colones)

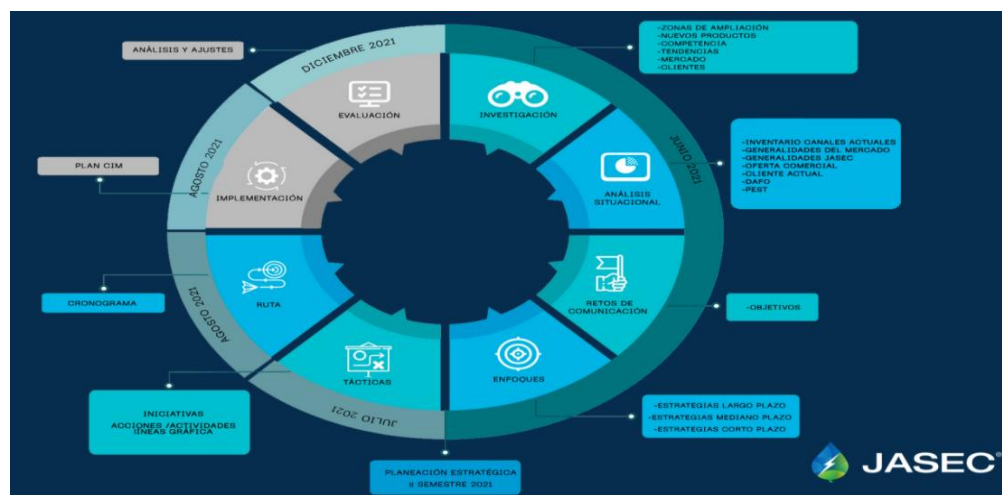
Interviene don Gustavo Redondo para indicar que en el caso del negocio de Infocomunicaciones, dentro de las tres sesiones que se llevaron a cabo para analizar dicho presupuesto en el Comité de Finanzas, se dedicó una sesión propiamente para este negocio, y se realizó una explicación muy amplia por parte del señor Rodolfo Sanabria, considerando que Infocomunicaciones al ser un negocio en competencia requiere de un análisis muy minucioso en las proyecciones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación, se desglosan algunos aspectos relevantes con respecto al proceso de proyección de Ingresos y Egresos:

1. Se genera un nuevo histórico que se basa en datos de los sistemas internos.
2. Se analiza comportamiento histórico y tasa de crecimiento esperada.
3. Se definen parámetros de proyección Técnicos, Financieros y Comerciales para ser ingresados en el Modelo de Gestión Financiera de Infocomunicaciones.
4. Se generan resultados en el Modelo de Gestión Financiera, de los escenarios suministrados por la Dirección Comercial para la proyección de ventas.
5. La Dirección Comercial define según sus análisis y hojas de cálculo el presupuesto de Ingreso para Infocomunicaciones.
6. Se remite oficio con estimación de presupuesto de ingreso para Infocomunicaciones al departamento de Presupuesto.
7. Presupuesto de egresos operativos y de inversión.

Dentro de la siguiente imagen se muestra el detalle de la estrategia de datos Infocomunicaciones:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta al tema de Red Neutra y JASEC internet, seguidamente se ilustra la misma para una mejor comprensión:



Continua doña María Fernanda Redondo explicando la asignación presupuestaria para el negocio de Infocomunicaciones, donde para el periodo 2022 el presupuesto ordinario de dicho negocio es por la suma de ¢18.866,4 millones, incluye la inversión necesaria para atender la demanda de los nuevos clientes, el detalle de Ingresos y Egresos es el siguiente:

INGRESOS

| Ingresos | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------------------------|
| Ingresos Corrientes | 5.649,4 | 5.466,4 | 6.107,2 | 7.136,7 | 8.172,2 | -183,0 -3,2% |
| Financiamiento Capital de Trabajo | 13.400,0 | 13.400,0 | 13.400,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 0,0% |
| Financiamiento Largo Plazo (antes CT) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 6.700,0 | 0,0 | 0,0 0,0% |
| Total Ingresos Infocomunicaciones | 19.049,4 | 18.866,4 | 19.507,2 | 13.836,7 | 8.172,2 | -183,0 -0,96% |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para el presupuesto ordinario 2022 de Infocomunicaciones, no se están utilizando recursos que provengan de financiamientos bancarios nuevos, únicamente se están considerando los financiamientos de Capital de Trabajo existentes. Para el año 2024 se estima que se realizará un financiamiento de Largo Plazo por 5 años con el cual se cancelaría el financiamiento de Capital de Trabajo.

Es importante indicar que de la línea de Capital de Trabajo Institucional cuyo monto total es de ¢6.700,0 millones, para el periodo 2022 el Negocio de Infocomunicaciones está presupuestando la totalidad de la línea.

Esta línea es revolutiva, por lo que una vez amortizado se puede volver a desembolsar, por lo que en el Presupuesto se incluye las veces que se puede desembolsar en el año.

A continuación, se detallan los egresos tanto operativos como de inversión:

EGRESOS

| INFOCOMUNICACIONES - Resumen | | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|---------|------------------------|
| Rubro | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
| Total Ingresos | 19.049,4 | 18.866,4 | 19.507,2 | 13.836,7 | 8.172,2 | -183,0 -0,96% |


| Rubro | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|---------|------------------------|
| Gasto Operación | 18.102,5 | 17.712,1 | 17.726,7 | 12.149,7 | 5.833,5 | -390,4 -2,2% |
| Inversión | 947,0 | 1.154,2 | 1.780,5 | 1.687,0 | 2.338,7 | 207,2 21,9% |
| Total Egresos | 19.049,4 | 18.866,4 | 19.507,2 | 13.836,7 | 8.172,2 | -183,1 -0,96% |

(Montos en millones de colones)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| EGRESOS INVERSIÓN - INFOCOMUNICACIONES | | | | | | |
|--|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|
| Inversión | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
| Materiales dadas de alta | 396,1 | 302,9 | 438,8 | 514,0 | 662,3 | -93,2 -23,5% |
| Mano de obra dadas de alta y nuevas construcciones | 426,2 | 379,6 | 394,3 | 471,1 | 591,3 | -46,6 -10,9% |
| OLT y ONT's Amortización Financiamiento Proveedor | 121,2 | 188,9 | 232,2 | 273,7 | 245,1 | 67,7 55,8% |
| OLT y ONT's Recursos Propios | 0 | 274,5 | 665,6 | 373,9 | 785,0 | 274,5 |
| Inversión recursos Propios | 3,5 | 8,2 | 0,0 | 3,9 | 3,8 | 4,7 134,9% |
| Mano de obra nuevas construcciones | 0 | 0,0 | 49,6 | 50,4 | 51,2 | 0,0 0,0% |
| Total Inversión Infocomunicaciones | 947,0 | 1.154,2 | 1.780,5 | 1.687,0 | 2.338,7 | 207,2 21,9% |

(Montos en millones de colones)



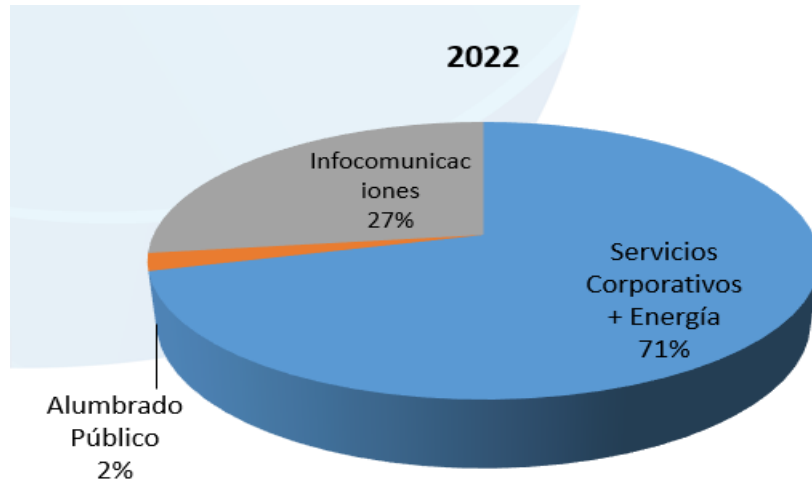
Resalta la señora Redondo Martínez que el presupuesto de egresos de este Negocio está en función del nivel de ventas que se proyectan para el periodo 2022 al 2025. La adquisición de ONT's, se estima adquirir con recursos propios y se cuenta con los materiales y mano de obra de dadas de alta necesarios para cumplir las expectativas de ventas. Se presupuesta la totalidad de requerimientos para todo el año 2022 de los rubros operativos y de inversión.

Indica doña María Fernanda Redondo que, a nivel consolidado, de todos lo negocios se tiene la siguiente distribución porcentual para el periodo 2022:

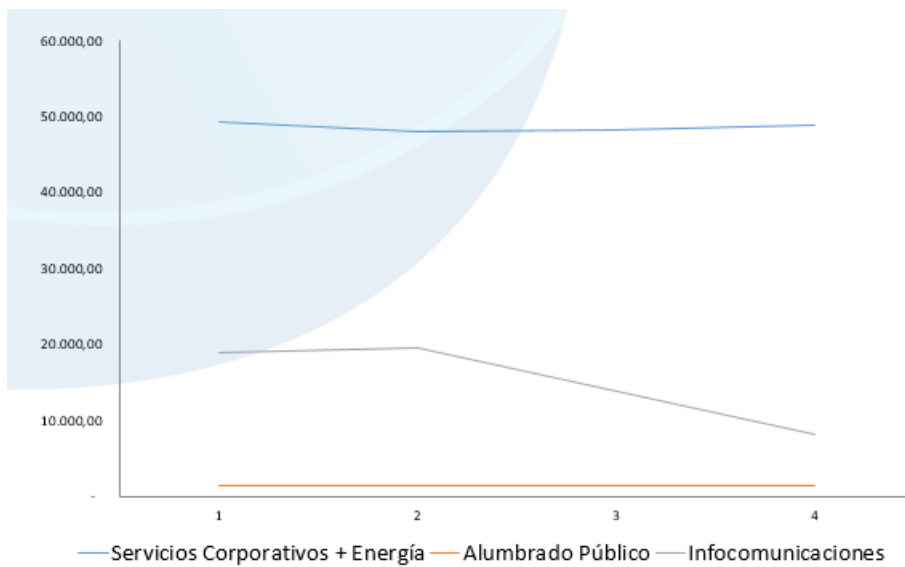
.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Hace ver que el presupuesto consolidado a nivel Institucional para los años 2023 al 2025 desglosado por Negocio de la siguiente manera:



.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la distribución del presupuesto institucional.:

| Negocio | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Servicios Corporativos + Energía | 49.333,31 | 48.136,96 | 48.378,47 | 48.845,85 |
| Alumbrado Público | 1.423,70 | 1.397,00 | 1.412,80 | 1.428,40 |
| Infocomunicaciones | 18.866,39 | 19.507,18 | 13.836,66 | 8.172,24 |
| Total | 69.623,40 | 69.041,14 | 63.627,93 | 58.446,48 |

(Montos en millones de colones)

| Consolidado | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| Partida | Descripción | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia (2021-2022) |
| 0 | Remuneraciones | 6.869,9 | 6.942,3 | 7.064,9 | 7.153,0 | 7.241,1 | 72,44 |
| | | | | | | | 1,1% |
| 1 | Servicios | 10.894,0 | 9.552,8 | 9.893,3 | 10.219,3 | 10.735,6 | -1.341,24 |
| | | | | | | | -12,3% |
| 2 | Materiales y Suministros | 34.587,6 | 33.425,8 | 30.902,2 | 31.433,9 | 32.386,1 | -1.161,77 |
| | | | | | | | -3,4% |
| 3 | Intereses y Comisiones | 2.418,6 | 2.142,3 | 1.692,9 | 1.487,7 | 1.203,0 | -276,34 |
| | | | | | | | -11,4% |
| 5 | Bienes Duraderos | 955,7 | 1.537,2 | 3.331,5 | 2.870,7 | 2.912,6 | 581,53 |
| | | | | | | | 60,8% |
| 6 | Transferencias Corrientes | 74,6 | 33,7 | 33,3 | 34,0 | 34,6 | -40,93 |
| | | | | | | | -54,9% |
| 8 | Amortización | 16.220,7 | 15.989,4 | 16.123,2 | 10.429,2 | 3.933,5 | -231,35 |
| | | | | | | | -1,4% |
| Total | | 72.021,1 | 69.623,4 | 69.041,2 | 63.627,9 | 58.446,5 | -2.397,66 |
| | | | | | | | -3,3% |

(Montos en millones de colones)

A nivel general en comparación con el presupuesto ordinario del 2021 hay un decrecimiento de 3.3%.

Externa doña María Fernanda Redondo que de acuerdo a lo anteriormente presentado de desprenden las siguientes conclusiones al respecto:

- ✓ El Presupuesto Institucional presenta una disminución de un 3,3% respecto al periodo anterior, el cual muestra que se mantiene un presupuesto similar al año 2021.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Se cubren austeramente los gastos operativos, se mantienen los costos mínimos operativos, mismos que fueron aprobados por la ARESEP en el estudio tarifario vigente.
- ✓ Para el negocio de Energía y Servicios Corporativos, se incluye ¢1.569,5 millones de inversión recursos propios para atender los requerimientos para el 2022, para la adquisición de materiales, herramientas, cambio de tubería de Birrís, con el objetivo de continuar con los planes de sustitución actuales.
- ✓ La Auditoría Interna cuenta con todos los recursos solicitados por un monto de ¢301,3 millones, de los cuales ¢269,9 corresponde a Remuneraciones.
- ✓ Se incorporan los ingresos y egresos no efectivos entre Negocios.
- ✓ Se establece para el año 2022 un total de ¢69.623,4 millones, para el año 2023 un total de ¢69.041,2 millones, para el año 2024 un total de ¢63.627,9 millones y para el año 2025 un total de ¢58.446,5 millones, para los negocios de Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones.

Como recomendaciones se tiene:

- Actualizar el POA- Presupuesto de requerir cuando se cuente con una nueva versión del Plan Estratégico.
- Mantener la siguiente política de ejecución presupuestaria aprobada con el Presupuesto Ordinario 2016, producto de los buenos resultados obtenidos.
 - *Siendo el plan de compras un instrumento muy importante en la ejecución del presupuesto, se debe de cumplir con las fechas establecidas en el plan de adquisiciones por el Departamento de Proveeduría; en el caso de incumplimiento*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en la presentación de los paquetes de gestión, la Administración tendrá la potestad de destinar esos recursos para atender nuevos requerimientos, lo anterior mediante los mecanismos ya establecidos. Además, como requisito previo para la una solicitud de nuevos recursos sea incluida en una Modificación y/o Presupuesto Extraordinario, la Proveeduría dará el aval de que este requerimiento está incluido en el plan de adquisiciones y en el control de procedimientos.

Finaliza la señora Redondo Martínez indicando que como propuesta de acuerdo para la Junta Directiva es:

- Aprobar el POA y el Presupuesto Ordinario Consolidado 2022 a nivel de Plan de Compras detalle de los artículos y servicios.
- Tomar nota referente al Presupuesto Plurianual Institucional para el periodo 2023-2025 a nivel de centro y partida presupuestaria de los Negocios Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones.
- Esto al amparo del artículo 4 inciso a) de la Ley 7799 que señala:
“Son funciones de la Junta Directiva: a) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones”.....

Externa doña Rita Arce su agradecimiento a todos los involucrados en este proceso, ya que se está presentando en un tiempo prudente para que la Administración pueda continuar con las actividades posteriores a esta aprobación.

Externa don Gustavo Redondo que la estructura del acuerdo es debido a que la plurianualidad del presupuesto comprende los periodos del 2022-2025, sin embargo el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

orden de los acuerdos es distinto ya que para el 2022 está detallado a nivel de partidas y se requiere de su aprobación, a diferencia de los periodos 2023-2025 donde solamente se requiere que se tome nota del detalle presentado para dichos periodos, considerando que a pesar de esa división si se está conformando un presupuesto plurianual, sin embargo se puede revisar en detalle para no cometer imprecisiones.

Externa don Carlos Astorga su agradecimiento a la Administración por los esfuerzos realizados en dicho presupuesto, ya que el estar presentando este trabajo con 2 meses de antelación es realmente de admirar. Dentro del Comité Financiero se generó un análisis bastante profundo por cada una de las partidas involucradas. Se refleja la austeridad considerada, se atiende con responsabilidad todas y cada una de las obligaciones financieras, de ahí que su voto es afirmativo.

Resalta don Lizandro Brenes que, al momento de considerar la excelencia como uno de los valores institucionales, fue con la intención de que la empresa lo reflejara en la práctica y con este trabajo hace efectivo dicho valor, ya que se nota la excelencia y profesionalismo con los resultados presentados, en lo personal se siente complacido puesto que es un presupuesto responsable en la proyección de ingresos y asignación de gastos, además que está acorde a una buena visión estratégica de la institución en todos los servicios que brinda, por lo tanto su voto es positivo.

Indica don Raúl Navarro que los resultados presentados generan tranquilidad, ya que los involucrados tanto por parte de la Administración, así como los miembros de la Junta Directiva participes tuvieron un gran compromiso, agradece a todos y vota afirmativo a la propuesta de acuerdo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

De igual forma doña Ester Navarro vota de forma positiva, y extiende sus felicitaciones, ya que los resultados están acorde a la situación que presenta tanto la empresa, así como el país, en lo personal le genera tranquilidad el análisis presentado.

Resalta doña Elieth Solís que los resultados presentados son producto de los excelentes profesionales que posee JASEC, y en lo personal considera que la empresa saldrá adelante, su voto es positivo.

SE ACUERDA: con seis votos a favor y en firme y la abstención de la directora Arce Láscarez.....

3.a.- Dar por recibidos los siguientes documentos: Oficio N° GG-1057-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General a.i., denominado “PAO y Presupuesto Ordinario correspondiente al periodo 2022”; Oficio N° SUBG-SF-PC-49-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe a.i. Planeación Institucional, Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Presupuesto y control, denominado “, por medio del cual se traslada Plan Operativo Anual 2022 y matrices POA 2022, Presupuesto Ordinario Institucional para el periodo 2022 a nivel de Plan de Compras para todos los negocios, Presupuesto Plurianual Institucional para el periodo 2023-2025 a nivel de centro y partida presupuestaria de los Negocios Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones; Plan Operativo Anual 2022- Presupuesto Plurianual 2022-2025; Información Plurianual 2022-2025; Plan Operativo Anual 2022; Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.....

3.b.- Aprobar el Plan Operativo Anual institucional para el año 2022.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|------------|--|---------|
| 0-02-03-00 | DISPONIBILIDAD LABORAL | 100,7 |
| 0-02-05-00 | DIETAS | 33,5 |
| 0-03-01-00 | RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS | 848,5 |
| 0-03-02-00 | RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION | 519,8 |
| 0-03-03-00 | DECIMOTERCER MES | 451,2 |
| 0-03-04-00 | SALARIO ESCOLAR | 417,1 |
| 0-03-99-00 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | 204,1 |
| 0-04-01-00 | CONTRIB PATRONAL AL SEGUR DE SALUD DE LA C.C.S.S. | 427,0 |
| 0-04-03-00 | CONTRIBUCION PATRONAL AL I.N.A. | 69,2 |
| 0-04-04-00 | CONTRIBUCION PATRONAL AL F.O.D.E.S.A.F. | 230,8 |
| 0-04-05-00 | CONTRIBUCION PATRONAL AL B.P.D.C. | 23,1 |
| 0-05-01-00 | CONTRIB PATR AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. | 242,3 |
| 0-05-02-00 | APORTE PATR AL REGIMEN OBLIG DE PENSIONES COMPLEM | 138,5 |
| 0-05-03-00 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL | 69,2 |
| 0-05-04-00 | CONTRIB PATR A OTROS FONDOS ADMINIST POR ENTES PUB | 223,7 |
| 0-99-99-00 | OTRAS REMUNERACIONES | 17,5 |
| 1-01-01-00 | ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | 8,0 |
| 1-01-02-00 | ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 17,8 |
| 1-01-04-00 | ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES | 623,7 |
| 1-01-99-00 | ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES | 4.145,1 |
| 1-02-01-00 | SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO | 17,8 |
| 1-02-02-00 | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | 46,5 |
| 1-02-04-00 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 40,8 |
| 1-02-99-00 | OTROS SERVICIOS BASICOS | 6,9 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|------------|--|-------|
| 1-03-01-00 | INFORMACION | 4,0 |
| 1-03-02-00 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 22,2 |
| 1-03-03-00 | IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS | 1,2 |
| 1-03-04-00 | TRANSPORTE DE BIENES | 1,5 |
| 1-03-06-00 | COMISIONES Y GASTOS POR SERV FINANCIEROS Y COMERCIALES | 442,8 |
| 1-03-07-00 | SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION | 0,1 |
| 1-04-01-00 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | 15,0 |
| 1-04-02-00 | SERVICIOS JURIDICOS | 29,1 |
| 1-04-03-00 | SERVICIOS DE INGENIERIA | 22,5 |
| 1-04-05-00 | SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS | 15,3 |
| 1-04-06-01 | SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA) | 422,7 |
| 1-04-06-02 | SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE ASEO) | 96,9 |
| 1-04-99-00 | OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 242,9 |
| 1-05-01-00 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS | 0,0 |
| 1-05-02-00 | VIATICOS DENTRO DEL PAIS | 4,1 |
| 1-06-01-02 | FLOTILLA VEHICULOS Z | 2,4 |
| 1-06-01-03 | POLIZA EQUIPO ELECTRONICO | 0,1 |
| 1-06-01-04 | POLIZA DE INCENDIO | 141,3 |
| 1-06-01-05 | POLIZA EQUIPO CONTRATISTA | 16,0 |
| 1-06-01-06 | POLIZA DE AUTOMOVILES | 50,0 |
| 1-06-01-07 | SEGURO OBLIGATORIO | 26,0 |
| 1-06-01-08 | POLIZA DE RIESGO NOMBRADO 01 03 RGN -INCENDIO | 3,5 |
| 1-06-01-11 | RESPONSABILIDAD CIVIL #59556 | 31,5 |
| 1-06-01-16 | POLIZA EQUIPO LABORATORIO Y MEDICION | 2,5 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|------------|---|---------|
| 1-06-01-17 | SEGURO RIESGOS PROFESIONALES | 127,3 |
| 1-06-01-18 | SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO | 3,2 |
| 1-06-01-19 | PÓLIZA DE FIDELIDAD | 0,6 |
| 1-07-01-00 | ACTIVIDADES DE CAPACITACION | 9,6 |
| 1-08-01-00 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | 9,7 |
| 1-08-03-00 | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS | 112,1 |
| 1-08-04-00 | MANTENIM Y REPAR DE MAQUINARIA Y EQ DE PRODUCCION | 632,3 |
| 1-08-05-00 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRASPORTE | 48,1 |
| 1-08-06-00 | MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO DE COMUNICACION | 1.136,3 |
| 1-08-07-00 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQ Y MOB DE OFICINA | 1,0 |
| 1-08-08-00 | MANTENIMIENTO Y REPAR EQ DE COMPUTO Y SIST INFORM | 209,7 |
| 1-08-99-00 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS | 36,3 |
| 1-09-03-00 | IMPUESTOS DE PATENTES | 15,1 |
| 1-99-01-00 | SERVICIOS DE REGULACION | 156,3 |
| 1-99-99-00 | OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS | 554,9 |
| 2-01-01-00 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 95,2 |
| 2-01-02-00 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 1,8 |
| 2-01-04-00 | TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES | 0,8 |
| 2-01-99-00 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS | 7,6 |
| 2-02-02-00 | PRODUCTOS AGROFORESTALES | 0,1 |
| 2-02-03-00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 2,1 |
| 2-03-01-00 | MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS | 1,5 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|------------|--|----------|
| 2-03-02-00 | MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS | 10,1 |
| 2-03-03-00 | MADERA Y SUS DERIVADOS | 1,0 |
| 2-03-04-00 | MATERIALES Y PROD ELECTRICOS, TELEFONICOS Y COMPUT | 18,9 |
| 2-03-06-00 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO | 0,6 |
| 2-03-99-00 | OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 0,1 |
| 2-04-01-00 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | 39,1 |
| 2-04-02-00 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 75,3 |
| 2-05-01-01 | CONDUCTOR CABLE | 38,2 |
| 2-05-01-02 | MEDIDORES | 263,7 |
| 2-05-01-03 | EQUIPO DE PROTECCION | 50,1 |
| 2-05-01-04 | HERRAJES | 98,2 |
| 2-05-01-05 | OTROS ACCESORIOS | 23,4 |
| 2-05-01-06 | ALUMBRADO PUBLICO | 35,0 |
| 2-05-01-07 | LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO | 227,7 |
| 2-05-03-00 | ENERGIA ELECTRICA | 32.047,0 |
| 2-05-99-00 | OTROS BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION | 302,9 |
| 2-99-01-00 | UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO | 2,1 |
| 2-99-03-00 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS | 2,4 |
| 2-99-04-00 | TEXTILES Y VESTUARIO | 42,2 |
| 2-99-05-00 | UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | 2,1 |
| 2-99-06-00 | UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | 27,8 |
| 2-99-07-00 | UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR | 0,0 |
| 2-99-99-00 | OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINIS | 8,8 |
| 3-02-06-02 | INTERESES B.C.R. | 958,0 |
| 3-02-06-03 | INTERESES FINANCIAMIENTO DE PROVEEDOR | 158,2 |
| 3-02-06-23 | INTERESES BCAC/BPDC | 35,5 |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|------------|---|-----------------|
| 3-02-07-02 | INTERESES BICSA | 923,5 |
| 3-04-03-04 | COMISIONES BANCARIAS | 67,0 |
| 5-01-01-00 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION | 5,6 |
| 5-01-02-00 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 35,0 |
| 5-01-03-00 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 18,8 |
| 5-01-05-00 | EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO | 489,6 |
| 5-01-06-00 | EQUIPO SANITARIO , DE LABORATORIO E INVESTIGACION | 2,0 |
| 5-02-99-00 | OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 986,3 |
| 6-02-01-00 | BECAS A FUNCIONARIOS | 1,8 |
| 6-03-01-00 | PRESTACIONES LEGALES | 30,9 |
| 6-06-01-00 | | 1,0 |
| 8-02-06-02 | AMORTIZACIÓN B.C.R. | 13.912,6 |
| 8-02-06-10 | AMORTIZACIÓN BCAC/ BPDC | 141,5 |
| 8-02-07-02 | AORTIZACIÓN BICSA | 1.935,2 |
| | TOTAL INSTITUCIONAL | 69.623,4 |

3.d.- Tomar nota del Presupuesto Plurianual Institucional para el periodo 2023-2025, a nivel de centro y partida presupuestaria de los negocios Energía, Servicios Corporativos, Alumbrado Público e Infocomunicaciones.....

3.e.- Instruir a la Administración para presentar ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el Presupuesto Ordinario Institucional para el periodo 2022 y el Presupuesto Plurianual Institucional para el periodo 2022-2025, para el cumplimiento de los procedimientos legalmente vinculantes para JASEC.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- OFICIO JRL-010-2021 SOBRE RESPUESTA JUNTA DE RELACIONES
LABORALES SOBRE SANCIÓN APLICABLE CASO MINOR
HERNÁNDEZ Y DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

Se conoce oficio JRL-010-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Presidente, Junta de Relaciones Laborales de JASEC, referente al oficio JD-564-2021, mediante el cual remite respuesta de la Junta de Relaciones Laborales (JRL), sobre sanción aplicable caso de Minor Hernández.

Interviene don Carlos Astorga para recordar que en su momento con el fin de evitar alguna nulidad al caso en discusión se procedió a remitir el mismo a la Junta de Relaciones Laborales para que se refiriera, sin embargo, en su respuesta indica que por su parte no tiene más criterio que agregar a lo expuesto en el oficio número JRL-003-2021. De ahí que en este momento la Junta Directiva puede continuar con el proceso respectivo.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

4.a.- Dar por recibido el Oficio JRL-010-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Presidente, Junta de Relaciones Laborales de JASEC, referente al Oficio JD-564-2021.....

4.b.- Trasladar al Asesor Legal de Junta Directiva el Expediente Administrativo levantado en el proceso disciplinario del funcionario Minor Hernández, para que lo analice y elabore una recomendación de resolución del caso al Órgano Decisor.....

ARTÍCULO 5.- OFICIO GG-1058-2021 SOBRE SUSTITUCIÓN DEL ASESOR JURÍDICO.

Se conocen los oficios: N° GG-1058-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General a.i., referente al Oficio SUBG-TH-0527-2021; Oficio SUBG-TH-0527-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; Oficio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

N° 525-2021, suscrito por la Bach. María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico Junta Directiva, referente al artículo 6 del acta de la sesión ordinaria N°55-2021, celebrada el 22 de julio del 2021.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, quien presenta dicho punto.

Inicia don Cristian Acuña indicando que en la Sesión Ordinaria 55-2021, celebrada el día jueves 22 de julio de 2021, la Junta Directiva acordó:

6.c.- Someter a consideración de la Contraloría General de la República la siguiente ejecución de sanciones administrativas: Juan Antonio Solano Ramírez: Suspensión por treinta días, por el plazo que va del 16 de setiembre de 2021 al 15 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, conforme el artículo 39, inciso d) de la LCCEIFP.

En función de lo anterior la Gerencia General eleva para consideración y acuerdo de nombramiento interino, el análisis de personas candidatas para ocupar de manera interina el puesto Asesor Jurídico Institucional, realizado por el Departamento de Talento Humano. Interviene don Arnold Mora para indicar que la Asesoría Jurídica Institucional tiene un papel de suma importancia debido a la contribución que realiza en los procesos de toma de decisiones de los distintos órganos de la institución, en razón de la asesoría que se brinda a la Junta Directiva, Gerencia General y demás instancias tanto administrativas como técnicas.

Hace ver que en el caso del puesto Asesor Jurídico Institucional, dicha asesoría se hace de manera directa y en el momento de las sesiones de la Junta Directiva o en las diferentes

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

gestiones que se atienden desde Gerencia General y otras dependencias.

Dado lo anterior, el Departamento Talento Humano procedió a analizar los atestados de las personas funcionarias Mariela Bonilla Brenes, Sofía Gamboa Calvo y Jorge López Murillo, quienes actualmente fungen como Profesionales Nivel 2 Asesoría Legal. En relación con los requisitos mínimos y legales establecidos en el perfil descriptivo vigente del puesto Asesor Jurídico, teniendo el siguiente resultado:

| Perfil de puesto Asesor Jurídico | Atestados | | |
|---|--|--|---|
| | Mariela Bonilla Brenes | Sofía Gamboa Calvo | Jorge Lopez Murillo |
| Formación Académica: Licenciatura en Derecho. | Licenciatura en Derecho. Notariado Publico | Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Empresarial | Licenciatura en Derecho. |
| Experiencia: Requiere una experiencia de más de cinco años en trabajos similares. | 9 años y 4 meses como Profesional Apoyo Legal 3 años y 4 meses como Profesor Nivel 2 Apoyo Legal TOTAL 12 AÑOS Y 8 MESES | 7 años y 11 meses como Profesional Apoyo Legal 3 años y 4 meses como Profesor Nivel 2 Apoyo Legal TOTAL 11 AÑOS Y 3 MESES | 5 años meses como Profesional Apoyo Legal 2 años como Asesor Legal 3 años y 4 meses como Profesor Nivel 2 Apoyo Legal TOTAL 10 AÑOS Y 4 MESES |
| Incorporado al Colegio Profesional correspondiente | Incorporada al Colegio de Abogados de Costa Rica. | Incorporada al Colegio de Abogados de Costa Rica. | Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica. |
| Tener licencia B1 al día. | Posee la Licencia de conducir B1 al día. | Posee la Licencia de conducir B1 al día. | Posee la Licencia de conducir B1 al día. |
| Habilidad en el manejo de software de oficina | En el expediente no se evidencia capacitación sobre este tema | Office 2000 Windows/Word/Excel/Power Point Básico | En el expediente no se evidencia capacitación sobre este tema |
| Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto | <ul style="list-style-type: none"> Régimen de Contratación Administrativa. Enfoque General Elementos, sujetos y etapa procesal del Procedimiento Administrativo Disciplinario Oralidad Interrogatorios y Lenguaje Kinésico en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios | <ul style="list-style-type: none"> El cartel de la licitación en la contratación administrativa Derecho de Seguros Nuevo Proceso Contencioso Administrativo Arbitraje y Contratación Administrativa Acoso Laboral (Mobbing) Intervención del Estado en la Economía | <ul style="list-style-type: none"> Contratos en la economía global Curso General de Propiedad Intelectual Seminario sobre el Nuevo Proceso Contencioso Administrativo Régimen de la Contratación Administrativa Intervención del estado en la economía Reclamos y reajustes en la Contratación Administrativa |

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| Perfil de puesto Asesor Jurídico | Atestados | | |
|--|---|--|--|
| | Mariela Bonilla Brenes | Sofia Gamboa Calvo | Jorge Lopez Murillo |
| <ul style="list-style-type: none"> Taller de Destrezas en litigación oral en el proceso penal Fortalecimiento de habilidades gerenciales | <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento Administrativo Disciplinario y Cálculo de Liquidaciones Laborales en el Empleo Público Procedimiento Administrativo Disciplinario y Cálculo de Liquidaciones Laborales en el Empleo Público Reclamos y Reajustes en la Contratación Administrativa. Reclamos y Reajustes en la Contratación Administrativa. Sensibilización sobre enfoque y manejo de asuntos regulatorios con una entidad regulatoria nacional Oralidad en Juicios Congreso en Legislación Laboral: Teletrabajo Nuevas perspectivas de los procedimientos administrativos | <ul style="list-style-type: none"> Modelo de negocios para los responsables de comercialización de Infocomunicaciones Sensibilización sobre el enfoque y manejo de asuntos regulatorios con una entidad regulatoria nación Modelo Organizativo y de Gobierno en el Sector de Telecomunicaciones Dinámica de entendimiento del sector de Telecomunicaciones Ley de protección de datos personales retos y cambios para las empresas Coaching grupal y liderazgo Taller práctico sobre cierre de proyectos en obra pública El procedimiento administrativo sancionador Reforma Procesal Laboral Expectativas sobre la aplicación de la reforma procesal laboral en los procesos de gestión El cobro de Multas y clausula penal en contratación administrativa Acoso y hostigamiento sexual en el empleo procesos cobratorios para instituciones publicas Ciberseguridad y protección de los datos Delitos en perjuicio de la empresa en la era del teletrabajo | |
| Perfil de puesto Asesor Jurídico | Mariela Bonilla Brenes | Sofia Gamboa Calvo | Jorge Lopez Murillo |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de un sistema eficaz de gestión y control de cumplimiento normativo en las empresas I Congreso Internacional del Comité de profesionales del derecho Delitos en Prejuicio de la Empresa en la Era del Teletrabajo Tercer Congreso de la Asociación Iberoamericana de Derecho de la energía hacia un derecho global Implementación de un sistema eficaz de gestión y control de cumplimiento normativo en las empresas |

Externa el señor Mora Muñiz que tal y como se detalla en el cuadro anterior, las tres personas colaboradoras cumplen con el requisito académico, ya que poseen el grado de licenciatura en Derecho. En cuanto a la experiencia se evidencia que poseen más de cinco años realizando labores en la Asesoría Jurídica Institucional de JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta a la capacitación como se detalla los tres funcionarios cuentan con capacitación atinente al puesto Asesor Legal, motivo que los hace poseer las habilidades requeridas para el puesto en análisis, teniendo claro que, para el desempeño en un puesto de tan alta responsabilidad y complejidad, no solo se demanda de conocimientos jurídico – legal, sino también de habilidades que favorezcan la toma de decisiones, negociación, gestión del recurso humano, entre otras.

Solamente en el caso de la capacitación de software de oficina, en el expediente de la Master Sofía Gamboa Calvo consta un certificado de la misma.

Resalta don Arnold Mora que considerando lo expuesto en este informe, queda a criterio de la Junta Directiva, nombrar a alguna de las tres personas candidatas para ocupar de manera temporal el puesto Asesor Jurídico Institucional, teniendo en cuenta que el nombramiento sería de forma interina por el periodo comprendido entre el 16 de setiembre al 15 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

Hace ver don Lizandro Brenes que, al ser los tres candidatos muy semejantes en cuanto a requisitos, sería necesario conocer el criterio del Asesor Legal o bien de la Administración.

Consulta don Carlos Astorga ¿si el señor López Murillo ya ha fungido en ocasiones anteriores como Asesor Legal Institucional y de Junta Directiva?

Indica el señor Mora Muñoz, que efectivamente don Jorge López ha cubierto ambos puestos, inclusive dentro de la tabla de atestados en el campo de la experiencia se le están considerando dos años como Asesor Legal.

Pregunta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿si el señor López Murillo fue suspendido también por la Contraloría General de la República, por un espacio de 30 días?

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Arnold Mora que don Jorge López actualmente está cumpliendo su sanción la cual inició el 16 de agosto hasta el 14 de setiembre, ya que él también forma parte del grupo de personas sancionadas a raíz del acto final del órgano.

Externa don Juan Antonio Solano que en relación con la terna ciertamente los tres candidatos poseen un periodo de tiempo muy similar de ejercicio profesional como miembros del Colegio de Abogados y su experiencia en JASEC y la gran mayoría de su formación ha sido en la institución. En lo personal la diferencia la sienta en el señor López Murillo en el sentido de que ya ha fungido como Asesor Legal de la Junta Directiva y de la empresa por un periodo de tiempo considerable, así mismo últimamente ha participado muy activamente en actividades relacionadas con la Gerencia General y el Órgano Colegiado, por lo tanto, en base a esa experticia considera que don Jorge López es la persona más idónea para asumir dicho cargo por el tiempo indicado.

Desea saber doña Ester Navarro, ¿si para este caso es necesario el Notariado Público? Ya que según la tabla solamente la señora Bonilla Brenes lo posee.....

Indica el señor Solano Ramírez que, en cuanto al notariado público en la Asesoría Jurídica Institucional, solamente lo ejerce su persona desde el año 2006 en virtud de que la Junta Directiva de ese momento consideró oportuno instar ante la Dirección Nacional de Notariado la figura del Notario Institucional, es decir él ejerce el notariado de forma exclusiva para JASEC. Por lo tanto, dicho requisito no influye en la sustitución de su cargo.

Resalta don Cristian Acuña que por su parte comparte la recomendación brindada por el señor Solano Ramírez.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Desea saber don Raúl Navarro, ¿Qué pasaría en el caso de que se requiere el servicio de notariado? ¿se debe de recurrir a un externo?

Indica don Juan Antonio Solano que en el caso de que surja una necesidad urgente de una gestión notarial, se contrata por caja chica los servicios de un notario, si fuera un asunto de una cuantía más considerable válidamente se puede gestionar rápidamente una contratación directa para contratar el servicio, en virtud y con fundamento en que entre el periodo del 16 de setiembre al 15 de octubre el Asesor Jurídico Institucional se encuentra inhibido de las funciones laborales y por lo tanto inhabilitado para ejercer el cargo de notariado.

Propone doña Rita Arce a don Jorge López de la terna presentada, y nombrarlo de manera interina, en ese mismo sentido, se estaría presentando la moción del artículo 5, dar por recibido los oficios antes indicados, nombrar interinamente a don Jorge López e instruir a la administración para que proceda a realizar el proceso de transición con el jefe de departamento, previo al inicio de sus funciones efectivas.....

Externa don Lizandro Brenes que, a raíz de las consultas anteriores, su voto es negativo, considerando conveniente nombrar a la licenciada Gamboa Calvo.

SE ACUERDA: con cuatro votos a favor y los votos en contra de los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández, y la firmeza con siete votos a favor.....

5.a.- Dar por recibidos los siguientes acuerdos: Oficio GG-1058-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General a.i., referente al Oficio SUBG-TH-0527-2021; Oficio SUBG-TH-0527-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; Oficio N°525-2021, suscrito por la Bach. María Nela

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:19 HORAS

RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.05 20:39:12 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.04 15:11:29 -06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.05 20:10:11 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
VOTOS DISIDENTES Art.3**

LIZANDRO PAULITO BRENES CASTILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por LIZANDRO PAULITO BRENES CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.28 19:35:54 -06'00'

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO.
VOTOS DISIDENTES Art. 5**

LUIS GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL (FIRMA)
Fecha: 2021.11.03 14:38:43 -06'00'

**M.Sc. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
VOTOS DISIDENTES Art. 5**

ELIETH SOLIS FERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ELIETH SOLIS FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.03 15:42:53 -06'00'

**Bach. ELIETH SOLIS FERNÁNDEZ.
VOTOS DISIDENTES Art. 5**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 065-2021 que incluye 59 folios.